Auto

En la Villa de Blanca en ocho dias
del mes de Jullio de mil y seiscientos y tres
y quatro años el S.r Don Thomas Antonio de
Medinilla y Porres cavallero de la orden
de Santiago y Gobernador deste Partido
a Biendo Visto la eleccion fecha por el con
cejo de la Villa de Habaran y auto
por su md. proveido y las diligencias fechas
por Rivad. del y que consta que en el cantaro de
la ynsaculacion no ay ninguna boleta =
dixo que hacia y hizo del posito de la
Para de alcalde hordinario de la dha villa
de Habaran en alonso Perez Pasqual
vezino de la dha villa y natural de la de
Hellin por la boluntad de su md. por
estar ynformado concurrir en el dho
dho las calidades del derecho necesarias
para el uso del dho oficio y que baya
al q. de esta audiencia a ponerle en la po
sesion del y para ello se despache man
damiento en forma y lo firmo = ante
en la Villa de Blanca = del

Don Thomas Ant.o
de Medinilla y Porres

Por su md.
Diego Maldonado